

*Lic. Rodrigo García López*  
*Síndico Municipal de Mascota, Jalisco.*  
*Administración 2021-2024.*

En base a lo establecido en el artículo 52, 53 y 54 de La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco, dando cumplimiento a la esencia de sus responsabilidades de Sindicatura Municipal.

**Artículo 52. Son obligaciones del Síndico:**

Acatar las órdenes del Ayuntamiento;

Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su

intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento;

III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;

IV. revisar la situación de los rezagos fiscales para que éstos sean liquidados y cobrados;

V. Cuidar que la recaudación de los impuestos y la aplicación de los gastos se hagan cumpliendo los requisitos legales y conforme a la ley de ingresos y al presupuesto respectivo;

VI. Conocer de las condonaciones o reducciones de créditos fiscales que realicen el presidente municipal y el funcionario encargado de la hacienda municipal;

y VII. Las demás que establezcan las constituciones federales, estatal y demás leyes y reglamentos.

- **Artículo 53. Son facultades del Síndico:**
- Participar con derecho a voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento, con las excepciones que marca esta ley;
- Presentar iniciativa de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley; 15
- Solicitar se cite a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento;
- Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina encargada de la Hacienda Municipal;
- Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes del Municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia;
- Participar en las comisiones cuando se trate de resoluciones o dictámenes que afecten a todo el Municipio;
- Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal, y demás leyes y reglamentos.
- **Artículo 54.** El Síndico se debe apoyar en los servidores públicos municipales necesarios para cumplir su función, conforme al presupuesto de egresos y a los reglamentos que al efecto se expidan.

# INFORME TRIMESTRAL

## OCTUBRE-DICIEMBRE 2022.

## Contratos y convenios

### ***Se firmaron:***

- Contrato de arrendamiento para tramite de ganaderos
- Contrato de servicio de música
- FIRMA DEL CONVENIO JUNTO CON EL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE, JALISCO de electrificación de San José del Mosco hacia Coapipinqui.

### ***Elaboración de documentos:***

- ❖ 7 cartas poder para la Asociación Ganadera
- ❖ Contestación a las solicitudes de la Unidad de Transparencia
- ❖ Elaboración de oficios varios.
- ❖ 4 permisos de Menores
- ❖ Contestación de Amparos
- ❖ Incidencias del personal de Seguridad Publica, Transito y Protección Civil.
- ❖ Nombramientos del personal de Seguridad Publica, Transito y Protección Civil.
- ❖ Cartillas de Servicio Militar Nacional

## **Eventos**

- 20 de noviembre tradicional desfile de la revolución mexicana
- Inauguración del nuevo parque de la Colonia Doctores, lo que anteriormente era un lote baldío donde se acumulaba maleza y fauna nociva, hoy es un nuevo espacio de recreación donde convergen las familias de más de una colonia en especial las niñas y los niños, nuestro compromiso es recuperar espacios públicos dignos, con acciones como esta vamos avanzando con la transformación.
- a Dirección de Promoción Económica, Desarrollo Rural, Social y Fomento Agropecuario del Gobierno de Mascota, el día 23 de Noviembre dio arranque a la primera etapa de entrega a 100 beneficiarios del Programa de Apoyo “Herramientas al Campo”.
- Programa dirigido a Productores Agrícolas del Municipio, con el objetivo de dotarlos de herramientas para eficientes para sus actividades agrícolas, con prelación prioritaria para pequeños productores y cultivo de granos básicos.

## **Reuniones y capacitaciones.**

- ❖ Sesiones de Ayuntamiento:

## **Comisiones**

Las comisiones que presido son las que a continuación se describen y las cuales son atendidas:

JUSTICIA, RECLUSORIOS, SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y REGISTRO CIVIL.

### **COLEGIADAS:**

GOBERNACIÓN (COLEGIADA CON UN REPRESENTANTE DE CADA FRACCIÓN PARTIDISTA)

DERECHOS HUMANOS. (COLEGIADA CON UN REPRESENTANTE DE CADA FRACCIÓN PARTIDISTA)

HACIENDA Y REGLAMENTOS (COLEGIADA CON UN REPRESENTANTE DE CADA FRACCIÓN PARTIDISTA).

Evidencias



- Correo electrónico. [sindicaturamascota@gmail.com](mailto:sindicaturamascota@gmail.com)
  - Tel. 3883860052, 3883860325
  - Fecha de elaboración 18 de enero de 2023.